RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS DE HARDWARE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.

Código G3 2024 000468
GEC CONTR 2024 0000390169

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de 27.06.2024, se aprobó el expediente de licitación del presente CONTRATO DE SUMINISTRO mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 151.241,06 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA Al 21% y su plazo de entrega de 60 días naturales desde la notificación de la adjudicación del suministro.

El valor estimado del contrato asciende a **151.241,06 euros, IVA excluído**.

SEGUNDO.- La fecha de fin de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 18 de julio de 2024 a las 23.59 horas, conforme a lo establecido en el Anuncio de licitación publicado en el Perfil del Contratante.

El 23.julio 2024 se constituyó la Mesa de Contratación y conforme al **Acta de la Mesa núm. 1** se realizó la apertura y examen del Sobre número uno. A tenor de la información proporcionada por la plataforma SIREC de contratación electrónica se presentaron en el plazo previsto un total de 1 licitador:

NIF	Razón social y núm. de registro
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL 202499908171265

A continuación, se procede a la lectura de la documentación contenida en el **sobre número uno** del licitador presentado. Concluido el acto de la apertura, se procedió a revisar la **documentación administrativa** del unico licitador presentado de conformidad con la cláusula 10.3 del PCAP, tras la cual la Mesa acordó ADMITIR a la empresa abajo reseñada a la fase de apertura del sobre electrónico 3 Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, por considerar correcta la documentación incluida en el sobre núm. 1 al cumplir los requisitos previos previstos en la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación:

NIF	Razón social y núm. de registro
B91447193	SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL 202499908171265

TERCERO.- Seguidamente se efectuó la apertura pública del sobre n.º 3 correspondiente a la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de la empresa admitida a esta fase de oferta:

Por parte de la Secretaria se procedió a la lectura en voz alta de la oferta. El resultado de dicha lectura quedó recogido en el cuadro siguiente.

CRITERIO	SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
Proposición económica (s/IVA)	151.219,68 €
Capacidad ofertada por el licenciamiento del software de	La capacidad total ofertada es para 35TB, con lo que no se contempla licenciamiento
Mejora sobre la configuración del sistema (S/N)	N

Seguidamente se efectuó el cálculo de las ofertas anormalmente bajas (se adjuntó INFORME TÉCNICO como DOCUMENTO ADJUNTO N.º 1), teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Anexo I del PCAP: según se indica en el apartado 8.D. del anexo I del PCAP, en cuanto a los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja: "... Cuando, concurra un solo licitador no se considera oferta anormalmente baja dadas las características de la propia oferta económica…" Por lo anteriormente expuesto, se concluye que no existe oferta anormalmente baja, por lo que se procede a realizar la baremación de la misma y a establecer la puntuación obtenida :

8.B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica)

La máxima puntuación (**84 puntos**) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. MEJORA DE LA CAPACIDAD EN TB DEL SISTEMA DE BACKUP

La máxima puntuación (**6 puntos**) la obtendrá la oferta que incluya una licencia del sistema de backup (Licencia Data Protector Premium 1 TB SW) con cobertura para 38TB, es decir, 3 TB adicionales a los 35TB mínimos requeridos. La mínima puntuación la obtendrá la propuesta que incluya licencia para los 35TB mínimos requeridos. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (Of - CMin)}{(CMax - CMin)}$$

siendo,

CMin= Capacidad mínima requerida para la licencia del sistema de backup (35TB)

Cmax= Capacidad máxima ofertable para la licencia del sistema de backup (38TB)

Max= Puntuación máxima de este criterio

Of= Capacidad total ofertada del sistema de Backup (en TB)

3. MEJORA SOBRE LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA

Se valorará que el licitador incorpore en su plan de trabajo la configuración del subsistema de copia online actual (basado en Librería virtual HPE StoreOnce 5100) como un espacio de tercera copia para disponer de una estrategia de respaldo 3 2 1.

Para ello el licitador deberá trasladar dicho componente al centro de proceso de datos secundario de AVRA en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia, en c/Pablo Picasso, ponerlo en marcha y configurar el sistema para que almacene copias de seguridad en función de la política de la Agencia.

La Agencia proporcionará el espacio en armario rack, suministro electrico, puerto libre en electrónica LAN, visibilidad WAN con el sistema de copia en el CPD principal necesarios para que el adjudicatario pueda realizar la instalación y configuración del equipo en destino así como su incorporación a DataProtector y la programación de la política a implementar en el sistema para la aplicación de la mencionada estrategia 3 2 1.

Se asignará la máxima puntuación para este criterio (**10 puntos**) a la oferta que incluya estos trabajos y la mínima (0 puntos) a la que no.

El resumen de puntuaciones totales obtenidas por el licitador es la mostrada en la siguiente tabla:

OFERTA	**Puntos Proposición económica**	**Puntos Capacidad en TB**	**Puntos Mejora sobre la configuración del sistema**	**TOTAL Puntuación**
SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.	**84,00**	**0**	**0**	**84,00**

CUARTO.- Realizada la anterior valoración, la Mesa de contratación acordó proponer al órgano de contratación la clasificación de las ofertas en base a la aplicación de los criterios y baremos de valoración del expediente a favor de la empresa SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.con un total de 84 puntos, y requerirle la documentación previa a la adjudicación prevista en la clausula 10.7. del PCAP, concediéndole a tal fín, un plazo de 10 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

QUINTO.- Reunida la Mesa de contratación el 03 de septiembre de 2024, **Acta de la Mesa núm. 3** se procedió al examinó la documentación previa a la adjudicación conforme se detalla en la cláusula 10.7 del PCAP. presentada por la empresa mejor clasificada SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, conforme a la petición efectuada a través del sistema del contratación electrónico SIREC. Se apreciaron no obstante dos defectos subsanables, por lo que la Mesa acordó efectuar requerimiento de subsanación a la empresa mejor clasificada por el plazo de 3 días naturales.

Presentados los dos anexos requeridos en tiempo y forma, la Mesa de contratación reunida el 16 de septiembre de 2024, **Acta de la Mesa núm.4,** acordó darla por válida la documentación previa y formular PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN al órgano de contratación a favor de la empresa SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL, por un precio de adjudicación de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (151.219,68 €), IVA excluido, y una valoración global de **84** puntos sobre 100.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, en este caso el Proyecto de obra aprobado, que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 150 de la LCSP, donde se regula el procedimiento abierto, así como los artículos 150 y 151 LCSP relativos a la adjudicación, resolución y notificación de la adjudicación, y la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde a la Directora General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2024, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta de la Mesa y ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE *LICENCIAS DE HARDWARE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE COPIAS DE SEGURIDAD EN LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA.* a la empresa **SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES SL** por un precio de adjudicación de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**151.219,68 €**), IVA excluido, y una valoración global de **84** puntos sobre 100.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria conforme exige el artículo 151.1 LCSP, y publicar la misma en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días.

TERCERO.- Formalizar el contrato en documento administrativo no antes de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria en la forma prevista en el art. 151.2 *in fine* de la LCSP y de conformidad con los previsto en la cláusula 10.9 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP. La formalización del contrato junto con el correspondiente documento del contrato, se publicará en el perfil del contratante en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato.

CUARTO.- Designar a D. Fernando Pujol Conejo, Jefe de Sección de Sistemas del Área de Administración General, como persona responsable de este contrato.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público. Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En otro caso, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica

Susana Rocío Cayuelas Porras
DIRECTORA GENERAL